

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN No. 23

Por el cual se modifica la Resolución Nro. 16 de 2025

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades mediante Resolución Nro.16 de 2025 convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de Maestría en Educación de la Facultad de Artes y Humanidades y fijó el cronograma.

Que el cronograma de la convocatoria se surtió válidamente hasta el ítem (4) de la campaña electoral que consiste en la presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.

Que las fechas establecidas para adelantar el proceso se encontraban entre el 20 de mayo y el 09 de junio de 2025.

Que el día 05 de junio se citó a los docentes que le aportan al programa de Maestría en Educación y estudiantes activos del programa para realizar el respectivo proceso de consulta, y por un error involuntario no se dio acceso a la consulta de estudiantes, únicamente quedó válida, la consulta de docentes.

Que una vez el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades conoció lo ocurrido, en sesión del 09 de junio de 2025, según consta en Acta 18, aprobó modificar el artículo segundo de la Resolución Nro. 16 de 2025, en el sentido de ampliar los tiempos para la presentación de la consulta con estudiantes y Consejo de Facultad y correr las demás fechas siguientes de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución Nro. 16 de 2025, como se detalla a continuación:

Cronograma		
Ítem	Actividad	Fecha
4. Campaña Electoral (Estudiantes y Consejo de Facultad)	Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	20 de mayo – 28 de julio de 2025
5. Elección y publicación de elegidos	Consejo de Facultad	28 de julio de 2025
6. Recurso de Reposición	Ante el Consejo de Facultad	29 – 30 de julio de 2025
7. Resolver recursos de Reposición	Consejo de Facultad	31 de julio y 01 de agosto de 2025
8. Designación	El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	04 de agosto de 2025

ARTÍCULO SERGUNDO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Facultad de Artes y Humanidades y correo electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los nueve (09) días del mes de junio de 2025



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
Presidenta



SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria